

Solicitud:

En fecha Diez (10) de junio de dos mil dos veinticuatro (2025), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2025-0038 realizado para la Adquisición e Instalación de Alfombra y Piso de Vinil Oficinas TSS

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Descripción
1	72101507	227101	Unidad	1.00	Instalación de alfombras modulares 5to piso torre TSS
2	72101507	227101	Unidad	1.00	Instalación de Piso de Vinil pegado pasillo y cocina 5to Torre TSS
3	30161701	232201	Unidad	1.00	Alfombra modular 200.37 yardas cuadradas
4	30161707	235501	Unidad	1.00	Piso de Vinil 27.86 metros cuadrados

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
Galet, S.R.L	132604601	107053
Interdeco, SRL	130217793	51533
MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL	131916996	84032

En fecha dieciséis (16) días de junio del año dos mil veinticinco (2025), a la 1:30pm de forma remota a través de la plataforma Microsoft Team la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 416-23, fue llevado la apertura de las ofertas, en ese sentido, la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones procedió a dar lectura a las propuestas recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP) para Adquisición e Instalación de Alfombra y Piso de Vinil Oficinas TSS

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Proveedor	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
1	Interdeco, SRL	130217793	51533
2	Obelca, SRL	132118881	91354
3	Progressoe, SRL	132486902	103279

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:



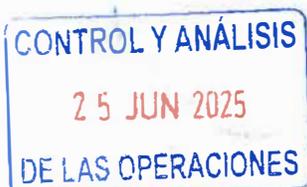
Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documento/Subsanción	Interdeco,SRL	Obelca, SRL	Progesoe, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanción	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanción	Cumple	No cumple, no incluido	subsanción
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <u>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.</u>	Cumple	No cumple, no incluido	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple	subsanción
Registro Mercantil vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	Cumple	No cumple, no incluido	Cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	Cumple	Cumple	Cumple
Imágenes de al menos dos (02) instalaciones de los productos ofertados realizadas en lugares de alto tránsito	Cumple	subsanción imágenes alfombra	Cumple
Certificación emitida por el CONADIS de que la empresa implementa prácticas de inclusión social, contratando personas con discapacidad. Este documento sólo será utilizado para aplicar el criterio de inclusión social en caso de empate entre los oferentes, por tanto, no será considerado para fines de habilitación.	subsanción	No cumple, no incluido	subsanción
Documento indicando tiempo y condiciones de garantía de los bienes y servicios ofertados (al menos 15 años para alfombra y 20 años para los pisos)	Cumple	Cumple solo en la alfombra	Cumple
Documento indicando tiempo de instalación. Considerando que no se trabajará todo junto, sino en base a un cronograma, definido por áreas, en horario no laborable (después de las 4pm y fines de semana)	Cumple	Cumple	Cumple
ADM-FO-031 Formulario debida diligencia externa simplificada TSS	subsanción	Cumple	Cumple
Listado de referencias de al menos dos (02) empresas públicas o privadas a las que han realizado instalaciones de la misma naturaleza de los bienes y servicios ofertados	Cumple	No cumple, no incluido	Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	Cumple	Cumple	Cumple

Documento/No subsanción	Interdeco,SRL	Obelca, SRL	Progesoe, SRL
•Oferta Técnica la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados, entre ellos - Descripción de los productos ofertados y sus características técnicas - Cantidad en yardas o metros cuadrados ofertada - Colores y diseños disponibles para instalación inmediata	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización por localidades. (No subsanción). En caso de diferencia en los valores económicos entre el formulario y el portal se tomará como válido lo indicado en el portal. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación Oferta Técnica

Se validarán los requisitos técnicos indicados en el presente documento. No cumple en cualesquiera de estos requisitos, es decir, que no se encuentren claramente por escrito detallados dentro de la propuesta técnica y sean verificables en el artículo mostrado en físico, implica la desestimación de la propuesta sin más trámite:

Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones	INTERDECO SRL	Obelca, SRL	Progressoe, SRL
1	1	Adquisición de alfombras modulares para las oficinas del 5to piso Torre TSS	Alfombra comercial modular de alto tránsito para uso diario. Resistente a uso severo incluyendo movimientos de ruedas de sillas constantes sobre la alfombra.	Cumple	Cumple	Cumple
			Debe cubrir las áreas correspondientes a: depto. compras y contrataciones, dirección administrativa, auxiliares administrativos, sala de reuniones B, recepción, depto. Control y análisis, depto. Planificación y desarrollo y en el área de secretarías y espera. No menos a 200.37 yardas cuadradas la alfombra y 103.34ml. los zócalos aproximadamente	No cumple No especifica el metraje de los zócalos para la alfombra y piso vinílico en la propuesta técnica	No cumple No especifica las áreas donde se instalarán, ni el metraje de los zócalos en la propuesta técnica	Cumple
			Color y diseño similar al presentado en la ficha técnica	Cumple	No cumple	Cumple
			100% nylon 6	Cumple	Cumple	Cumple
			Teñida en solución.	Cumple	Cumple	Cumple
			Con tratamiento antimanchas y antisuciedad	Cumple	Cumple	Cumple
			Peso 19 oz/yda 2 aprox.	Cumple	Cumple	Cumple
			15 años de garantía en piezas con defectos y mano de obra de reemplazo.	Cumple	Cumple	Cumple
2	1	Instalación de alfombra modular en el 5to piso Torre TSS	Servicio de instalación a todo costo incluyendo materiales, suministros, accesorios, mano de obra, bienes y servicios necesarios para la instalación de las alfombras indicadas en el ítem 1.	No cumple. A pesar de que mencionan la cobertura del metraje total solicitado, no especifican claramente la inclusión de los materiales y mano de obra	No cumple. A pesar de que mencionan la cobertura del metraje total solicitado, no especifican claramente la inclusión de los materiales y mano de obra	Cumple
			Adhesivo de alta resistencia grado comercial reusable y sensible a la presión, libre de olores fuertes	Cumple	No cumple no lo especifica	Cumple
3	1	Adquisición de piso de vinil para el pasillo y kitchenette en el 5to piso Torre TSS	Piso de vinil alto tránsito grado comercial	Cumple	Cumple	No cumple, el piso ofertado es de tránsito medio a pesar de que cumplen con la garantía solicitada
			Adhesivo de alta resistencia grado comercial, libre de olores fuertes	Cumple	Cumple	Cumple
			Debe cubrir las áreas ubicadas en pasillo y kitchenette en el 5to piso de la Torre de la Seguridad Social. No menos de 27.86 metros cuadradas más 24.00 ml de los zócalos aproximadamente	No cumple No especifica el metraje de los zócalos en la propuesta técnica	Cumple	Cumple
			Suministro y aplicación de base autonivelante a 3mm de grosor con secado de 24 horas sobre cerámicas existentes que no necesite imprimación	Cumple	Cumple	Cumple
			20 años de garantía en piezas con defectos y mano de obra de reemplazo.	Cumple	No cumple No especifica la garantía	Cumple
			Color y diseño similar al presentado en la ficha técnica	Cumple	No cumple No se especifica	Cumple
4	1	Instalación de piso de vinil para el pasillo y kitchenette en el 5to piso Torre TSS	Servicio de instalación a todo costo incluyendo materiales, suministros, accesorios, mano de obra, bienes y servicios necesarios para la instalación de los pisos indicados en el ítem 3	No cumple. A pesar de que mencionan la cobertura del metraje total solicitado, no especifican claramente la inclusión de los materiales y mano de obra	No cumple. A pesar de que mencionan la cobertura del metraje total solicitado, no especifican claramente la inclusión de los materiales y mano de obra	Cumple
			Grosor: 2.5mm y capa de uso: 0.50mm (20mil)	Cumple	Cumple	Cumple

Se descartan las ofertas de los oferentes **Interdeco, SRL, Obelca, SRL y Progressoe, SRL**, debido a que sus propuestas no cumplen con las especificaciones técnicas conforme se detalla en el cuadro de evaluación previamente indicado.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

Page 3 of 3



CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2025-0038** realizado para **Adquisición e Instalación de Alfombra y Piso de Vinil Oficinas TSS 3ra**

Conforme las motivaciones indicadas en el cuerpo de la presente acta, decide:

PRIMERO: Declarar el proceso desierto y publicar nuevamente.

SEGUNDO: COMUNICAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente Acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de e CUARTO: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Posteriormente podrá interponerse un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (24) de junio 2025

Elaborado por:

Melody Lambert
Analista de Compras y Contrataciones
Aprobado por:
Marina Fiallo
Directora Administrativa



Revisado por:

Elizabeth Nuñez
Encargada Departamento Compras y Contrataciones

Aprobada por:

Jose Israel del Orbe Antonio
Director Financiero